

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

## GACETA ORDINARIA N° 2918 SUMARIO

**N° 4248:** Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Construcciones Aragua (CONSTRUARAGUA), S.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua bajo el N° 162, tomo -24-A, de fecha 17 de noviembre de 2021.

**N° 4249:** Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Construcciones Aragua (CONSTRUARAGUA), S.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua bajo el N° 163, tomo -24-A, de fecha 17 de noviembre de 2021.

**N° 4250:** Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Construcciones Aragua (CONSTRUARAGUA), S.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua bajo el N° 47, tomo -25-A, de fecha 19 de noviembre de 2021.

## N° 4248:

Yo, **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.812.571**, y de este domicilio, actuando en representación del estado Bolivariano de Aragua como único accionista de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A.**" certifico que el acta celebrada en fecha doce (12) de agosto de 2019, que se transcribe a continuación, es copia fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas, llevado por la referida Sociedad Mercantil.\_\_\_\_\_

## **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A."**

En el día de hoy, doce (12) de agosto de 2019, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) aproximadamente, reunidos en la sede de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A.**", creada mediante Decreto N° 2438, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria del Estado Aragua N° 2073 de fecha 23 de mayo de 2013, protocolizados sus estatutos en fecha 14 de junio de 2013, por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, bajo el N° 22, Tomo 57-A, de los libros llevados por el mencionado Registro, el ciudadano **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.812.571**, en su carácter de **GOBERNADOR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como consta en Decreto

N° 3486, de fecha 19 de octubre de 2017, publicado en Gaceta Oficial del Estado Aragua N° 2558, de esa misma fecha, procediendo en este acto en representación del estado Bolivariano de Aragua como único accionista de la Empresa; el ciudadano **YOEL ANTONIO BRITO MATA** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V.- 14.519.188**, hábil en derecho y de este domicilio, en su carácter de **PRESIDENTE (ENCARGADO)** de la referida Sociedad Mercantil, el ciudadano **JORGE LUIS RIVERA BOSCÁN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-12.339.156**, actuando en este acto en su carácter de **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como se evidencia en el Decreto N° 6612, de fecha 02 de agosto de 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Extraordinaria N° 337, de esa misma fecha; actuando de conformidad con la disposición contenida en el numeral 6 del artículo 72 de la Ley de Administración del Estado Aragua, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua N° 301, de fecha 18 de marzo de 2003, y como invitados, los ciudadanos: **AURA ANNALY ALTUVE GONZÁLEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-15.757.111**, hábil en derecho y de este domicilio; **ROSAISELA MIRABAL SEGURA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-10.622.215**, hábil en derecho y de este domicilio; **CÉSAR GABRIEL DÍAZ CASTILLO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-9.642.805**, hábil en derecho y de este domicilio; **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ ROA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-3.972.455**, hábil en derecho y de este domicilio; **JOHANA JULIA CORONA GUTIERREZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-16.686.070**, hábil en derecho y de este domicilio; **YETZALI JOHANA RODRÍGUEZ CELIS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número: **V-16.686.561**, hábil en derecho y de este domicilio; **MÓNICA MOLINA VERNET**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-9.878.549**, hábil en derecho y de este domicilio;

y **MARÍA DE JESÚS ACACIO PALMA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-18.552.384**, hábil en derecho y de este domicilio. Una vez constatado el quórum por el ciudadano **JORGE LUIS RIVERA BOSCÁN**, antes identificado, informa a los presentes que por encontrarse representado la totalidad del capital social, se puede celebrar la Asamblea con prescindencia de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la *Cláusula 18°* de los estatutos sociales. Abierta la sesión, la Asamblea designó para presidirla al ciudadano **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**, quien aceptó y declara la Asamblea legalmente constituida para deliberar, sometiendo a consideración el orden del día y se procede a su lectura: \_\_\_\_\_

**PUNTO ÚNICO:** Someter a consideración y decisión de la Asamblea, la postulación, nombramiento y designación de la Comisión de Contrataciones de la Sociedad Mercantil, conforme al punto de cuenta N° 059 de fecha 19-02-2019 debidamente aprobado. \_\_\_\_\_

Finalizada la lectura del orden del día, éste fue aprobado por unanimidad. Seguidamente, el ciudadano **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**, quien preside la Asamblea, somete a consideración y decisión, el **PUNTO ÚNICO** del día, relacionado con la constitución de la Comisión de Contrataciones de la Sociedad Mercantil conforme al punto de cuenta N° 059 de fecha 19-02-2019 debidamente aprobado, dicha comisión estará integrada por **TRES (03)** miembros principales con sus respectivos suplentes, de calificada competencia profesional y reconocida honestidad quienes serán solidariamente responsable con la máxima autoridad del ente por las recomendaciones que presenten y sean aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, y ejercerán sus cargos (AD HONOREM) representando las áreas jurídica, técnica y económico financiera, e igualmente se designará UNA (01) secretaria con su suplente con derecho a voz más no a voto, por lo que, de inmediato proponen que la referida Comisión de contrataciones quede conformada de la siguiente manera:

ÁREA LEGAL		
MIEMBRO PRINCIPAL	AURA ANNALY ALTUVE GONZÁLEZ	C.I. V-15.757.111
MIEMBRO SUPLENTE	ROSA ISELA MIRABAL SEGURA	C.I. V-10.622.215
ÁREA TÉCNICA		
MIEMBRO PRINCIPAL	CÉSAR GABRIEL DÍAZ CASTILLO	C.I. V-9.642.805
MIEMBRO SUPLENTE	CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ ROA	C.I. V-3.972.455
ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA		
MIEMBRO PRINCIPAL	JOHANA JULIA CORONA GUTIERREZ	C.I. V-16.686.070
MIEMBRO SUPLENTE	YETZALI JOHANA RODRÍGUEZ CELIS	C.I. V-16.686.561
SECRETARIA		
MIEMBRO PRINCIPAL	MÓNICA MOLINA VERNET	C.I. V-9.878.549
MIEMBRO SUPLENTE	MARÍA DE JESÚS ACACIO PALMA	C.I. V-18.552.384

quienes encontrándose presentes manifiestan de forma individual aceptar el cargo que se les ha asignado en los términos y condiciones establecidos para desempeñarlos. Así mismo, se convalidan todas las actuaciones que los miembros de esta comisión hayan realizado desde el 20-02-2019 conforme a su aprobación por el ejecutivo regional mediante el punto de cuenta N° 059 de fecha 19-02-2019. Una vez debatido el punto este es aprobado por unanimidad. Finalmente, se autoriza a la ciudadana **KELVY CIMAR SANGRONI BLANCO** venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad N° V.- **16.551.801**, y de este domicilio, para que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A.**" y a los fines legales consiguientes, efectúe la participación correspondiente en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua. No habiendo nada más que tratar, se levantó la sesión, previa lectura del Acta, la cual firman los asistentes en señal de conformidad. **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES (FDO), YOEL ANTONIO BRITO MATA (FDO) JORGE LUIS RIVERA BOSCÁN (FDO), AURA ANNALY ALTUVE GONZÁLEZ (FDO), ROSA ISELA MIRABAL SEGURA (FDO), CÉSAR GABRIEL DÍAZ CASTILLO (FDO), CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ ROA (FDO), JOHANA JULIA CORONAGUTIERREZ (FDO), YETZALI JOHANA RODRÍGUEZ CELIS (FDO), MÓNICA MOLINA VERNET (FDO), MARÍA DE JESÚS ACACIO PALMA (FDO).**

**N° 4249:**

Yo, **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 8.812.571**, y de este domicilio, en representación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Mercantil **CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA) S.A.**, certifico que el acta celebrada en fecha cinco (05) de marzo de 2020, que se transcribe a continuación, es copia fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas, llevado por la referida Sociedad Mercantil. —

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA) S.A."**

En el día de hoy, cinco (05) de marzo de 2020, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) aproximadamente, reunidos en la sede de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA) S.A.**", creada mediante Decreto N° 2.438, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2.073, de fecha 23 de mayo de 2013, protocolizados sus estatutos en fecha 14 de junio de 2013, por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, bajo el N° 22, Tomo 57-A, de los libros llevados por el mencionado Registro, los ciudadanos: **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-8.812.571** y de

este domicilio, en su carácter de **GOBERNADOR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como consta en el Decreto **N° 3486**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua **N° 2558**, de fecha diecinueve (19) de octubre de 2017, procediendo en este acto en representación del estado bolivariano de Aragua como único accionista de la referida sociedad mercantil; el ciudadano **JORGE LUIS RIVERA BOSCÁN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-12.339.156** y de este domicilio, en su carácter de **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como se evidencia de Decreto N° 6612, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Extraordinaria N° 337, de fecha 02 de agosto de 2018; actuando de conformidad con la disposición contenida en el numeral 6 del artículo 72 de la Ley de Administración del Estado Aragua, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua N° 301, de fecha 18 de marzo de 2003, y el ciudadano **YOEL ANTONIO BRITO MATA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V.- 14.519.188**, hábil en derecho y de este domicilio, procediendo en su carácter de **PRESIDENTE** de la referida sociedad. Una vez constatado el quórum por el ciudadano **JORGE LUIS RIVERA BOSCÁN**, antes identificado, informa a los presentes que se puede celebrar la Asamblea con prescindencia de la convocatoria por encontrarse representado la totalidad del capital social, de conformidad con lo establecido en la *Cláusula 18ª* de los estatutos sociales. Abierta la sesión, la Asamblea designó para presidirla al ciudadano **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**, antes identificado, quien aceptó. Toma la palabra el ciudadano **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES** y declara la Asamblea legalmente constituida para deliberar, sometiendo a consideración el orden del día y se procede a su lectura: —

**PUNTO ÚNICO:** Someter a consideración y decisión de la Asamblea, la aprobación del Informe del Comisario y del Balance de Estados de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Mercantil correspondiente al ejercicio fiscal de los años 2018 y 2019. —

Finalizada la lectura del orden del día, éste fue aprobado por unanimidad. Seguidamente, toma la palabra el ciudadano **YOEL ANTONIO BRITO MATA**, quien procediendo en su carácter de **PRESIDENTE**, somete a la consideración y decisión de la asamblea, el **PUNTO ÚNICO** relacionado con la aprobación del Informe del Comisario y del Balance de Estados de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Mercantil correspondiente al ejercicio fiscal de los años 2018 y 2019; de inmediato se exhibe a los presentes para su valoración y aprobación, la documentación contentiva del Balance de Estados de Ganancias y Pérdidas de la Empresa. Luego de un intercambio de ideas y opiniones, el punto es aprobado por decisión unánime. Finalmente, la Asamblea autoriza a la ciudadana **KELVY CIMAR SANGRONI BLANCO** venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad **N° V.- 16.551.801**, y de este domicilio, para que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA) S.A.**" y a los fines legales consiguientes, efectúe la participación correspondiente en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua. No habiendo más nada que tratar, se

levantó la sesión, previa lectura del Acta, la cual firman los asistentes en señal de conformidad. **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES (FDO), JORGE LUIS RIVERA BOSCÁN (FDO), YOEL ANTONIO BRITO MATA (FDO).**

**Nº 4250:**

Yo, **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-8.812.571**, y de este domicilio, en representación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Mercantil **CONSTRUCCIONES ARAGUA (COSNTRUARAGUA) S.A.**, certifico que el acta celebrada en fecha dieciséis (16) de abril de 2021, que se transcribe a continuación, es copia fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas, llevado por la referida Sociedad Mercantil.—

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CONSTRUCCIONES ARAGUA (COSNTRUARAGUA) S.A."**

En el día de hoy, dieciséis (16) de abril de 2021, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) aproximadamente, reunidos en la sede de la Sociedad Mercantil **"CONSTRUCCIONES ARAGUA (COSNTRUARAGUA) S.A."**, creada mediante Decreto Nº 2.438, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 2.073, de fecha 23 de mayo de 2013, protocolizados sus estatutos en fecha 14 de junio de 2013, por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, bajo el Nº 22, Tomo 57-A, de los libros llevados por el mencionado Registro, los ciudadanos: **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-8.812.571** y de este domicilio, en su carácter de **GOBERNADOR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como consta en el Decreto **Nº 3486**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua **Nº 2558**, de fecha diecinueve (19) de octubre de 2017, procediendo en este acto en representación del estado bolivariano de Aragua como único accionista de la referida sociedad mercantil; el ciudadano **JORGE LUIS RIVERA BOSCÁN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-12.339.156** y de este domicilio, en su carácter de **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como se evidencia de Decreto Nº 6612, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Extraordinaria Nº 337, de fecha 02 de agosto de 2018; actuando de conformidad con la disposición contenida en el numeral 6 del artículo 72 de la Ley de Administración del Estado Aragua, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Nº 301, de fecha 18 de marzo de 2003, y el ciudadano **YOEL ANTONIO BRITO MATA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.519.188**, hábil en derecho y de este domicilio, procediendo en su carácter de **PRESIDENTE** de la referida sociedad. Una vez constatado el quórum por el ciudadano **JORGE LUIS RIVERA BOSCÁN**, antes identificado, informa a los presentes que se puede celebrar la Asamblea con prescindencia de la convocatoria por encontrarse

representado la totalidad del capital social, de conformidad con lo establecido en la *Cláusula 18ª* de los estatutos sociales. Abierta la sesión, la Asamblea designó para presidirla al ciudadano **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**, antes identificado, quien aceptó. Toma la palabra el ciudadano **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES** y declara la Asamblea legalmente constituida para deliberar, sometiendo a consideración el orden del día y se procede a su lectura: **PUNTO ÚNICO**: Considerar y decidir sobre la aprobación de la Estructura Organizacional Principal y Estructura de Cargos Dimensionada de la empresa **CONSTRUCCIONES ARAGUA (COSNTRUARAGUA) S.A.** Finalizada la lectura del orden del día, éste fue aprobado por unanimidad. Seguidamente, toma la palabra el ciudadano **YOEL ANTONIO BRITO MATA**, quien procediendo en su carácter de **PRESIDENTE**, somete a la consideración y decisión de la asamblea, el **PUNTO ÚNICO** relacionado con la aprobación de la Estructura Organizacional Principal y Estructura de Cargos Dimensionada de la empresa **CONSTRUCCIONES ARAGUA (COSNTRUARAGUA) S.A.**; de inmediato se procede a exhibir a los presentes las estructuras organizativas, las cuales cumplen con las normas y directrices emanadas de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, tomando como modelo la conformación de la estructura organizativa del Gobierno Bolivariano de Aragua, aprobada según Decreto Nº 6541 publicado en Gaceta Oficial del Estado Aragua extraordinaria Nº 316 de fecha 07-05-2018, de conformidad con sus artículo 79, 80 y 81. Luego de un intercambio de ideas y opiniones, el punto es aprobado por decisión unánime. De acuerdo a lo antes expuesto, la Estructura Organizacional Principal queda distribuida tal como se expone en el anexo identificado con la letra A; y la Estructura de Cargos Dimensionada queda distribuida tal como se expone en el anexo identificado con la letra B. Finalmente, la Asamblea autoriza a la ciudadana **KELVY CIMAR SANGRONI BLANCO** venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad **Nº V-16.551.801**, y de este domicilio, para que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **"CONSTRUCCIONES ARAGUA (COSNTRUARAGUA) S.A."** y a los fines legales consiguientes, efectúe la participación correspondiente en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua. No habiendo más nada que tratar, se levantó la sesión, previa lectura del Acta, la cual firman los asistentes en señal de conformidad. **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES (FDO), JORGE LUIS RIVERA BOSCÁN (FDO), YOEL ANTONIO BRITO MATA (FDO).**